

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL
Demandante	GUELMER GONZALEZ CARDENAS
Demandado	CECILIA CORREA AGUINAGA Y OTROS
Radicado	050013103-008-2015-00599-00
Instancia	Primera
Tema	APLAZA FECHA PARA AUDIENCIA

Encontrándose razonables las manifestaciones realizadas por Curadora Ad Litem en escrito que antecede, resulta procedente acceder a la solicitud de aplazamiento de la audiencia. Lo anterior, a fin de garantizar en grado sumo el derecho al debido proceso y especialmente, el derecho de defensa de las personas que representa.

En consecuencia, se aplaza la audiencia que viene señalada en este proceso para el día 25 de enero de 2022 a las 9:00 a.m. y en su lugar, se llevará a cabo el día **VIERNES 25 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.**

Dicha audiencia se realizará en sala virtual a través de la plataforma teams, a la cual se ingresará a través del siguiente link https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_ZGQyZjc1YzEtNzE4ZC00YjY0LWJlYzUtMGY2NjQ0ZWY2OGQ2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cb a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%227b698874-6136-456e-a9ef-27bbd9d24498%22%7d

Bastará dar clic sobre el mismo, o copiarlo y pegarlo en la ventana de cualquier navegador. De igual manera se puede copiar y ser compartido por correo electrónico o por Whatsapp.

Se le advierte a los apoderados que **es su carga remitir el link a los demás intervinientes en la audiencia (poderdantes).**

En caso de alguna dificultad con relación a la realización de la audiencia, podrán comunicarse al teléfono del juzgado 2622625 o al correo electrónico del despacho, únicamente de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12 m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Para el desarrollo de la audiencia se remite a las partes a las advertencias realizadas en el auto proferido el 20 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal line extending to the right.

ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)